

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28719 PALMA DE MALLORCA

Don Vicente Manuel Bolufer Francia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por el presente, anuncio:

1.- Que en los Autos de Concurso Sección cinco de Convenio 192/2014-C, seguidos en este Tribunal del deudor CLUB ATLÉTICO BALEARES, S.A.D., con CIF B-57-802332, se ha dictado en fecha 10/12/2015, auto declarando íntegramente cumplido el convenio aprobado por sentencia de este Juzgado de fecha 07/11/2014.

2.- Asimismo, hacer constar que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del Juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento.

Palma de Mallorca, 28 de abril de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160036661-1